



REGLAMENTO DEL EQUIPO DE ORGANIZADORES DE LA AES

CAPÍTULO I

NATURALEZA DEL EQUIPO

Artículo 1.- Misión del Equipo.

1. Promover el *speedcubing* en España a través de la organización de competiciones oficiales y otras actividades relacionadas, tales como talleres y charlas, entre otras (de aquí en adelante «actividades»).
2. Apoyar y guiar a las personas que estén dispuestas a organizar por primera vez, sobre todo en zonas del territorio español donde el nivel de actividad sea inferior al del resto de España.
3. Creación de material útil y accesible para organizar diversas actividades. Dicho material se pondrá a disposición de las personas interesadas.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA DE TRABAJO

Artículo 2.- Integrantes.

El Equipo estará formado por un Líder y por un número indeterminado de Miembros, que podrán involucrarse a diferentes niveles.

Artículo 3.- Funciones del Equipo.

1. Las funciones del Líder del Equipo son:
 - 1.1 mantener el contacto directo con la Junta Directiva;
 - 1.2 coordinar las actividades y los proyectos abiertos del Equipo;
 - 1.3 elegir y cesar al resto de Miembros del Equipo.
2. Las funciones de los Miembros del Equipo son:
 - 2.1 organizar las actividades;
 - 2.2 crear, mantener y actualizar recursos que faciliten la organización de actividades;
 - 2.3 ayudar y formar a nuevas personas dispuestas a organizar;
 - 2.4 buscar nuevas oportunidades de manera activa.

Artículo 4.- Comunicación y flujo de trabajo del Equipo.

Los Miembros del Equipo contarán con una cuenta de correo electrónico del *Google Workspace* de la AES, la cual les dará acceso a la plataforma de diseño gráfico Canva, al servidor de Slack de la AES y a todas las herramientas de *Google Workspace*. Los correos otorgados a los Miembros del Equipo estarán dentro del *Google Groups* organizadores@speedcubingspain.org.

Los correos electrónicos otorgados a los Miembros del Equipo se utilizarán siguiendo la [Política de Cuentas de Google Workspace de la AES](#).

La comunicación interna del Equipo se llevará a cabo principalmente mediante el servidor de Slack de la AES.

CAPÍTULO III

FACULTADES DEL EQUIPO

Artículo 5.- Organización de actividades.

Una vez se conozca una nueva oportunidad para organizar una actividad, los pasos a seguir son los siguientes:

1. dar a conocer la oportunidad a todos los Miembros del Equipo de Organizadores;
2. valorar la viabilidad de dicha oportunidad;
3. poner en contacto a todas las partes interesadas. Esto incluye:
 - 3.1 al Equipo de Material de la AES;
 - 3.2 a los Delegados Españoles de la WCA, en su caso;
 - 3.3 a los Miembros del Equipo de Organizadores que hayan decidido involucrarse en la actividad.
4. ofrecer el apoyo necesario para que la actividad derivada de la oportunidad se lleve a cabo satisfactoriamente.

Artículo 6.- Creación de recursos para la realización de actividades.

El Equipo se encargará de crear, mantener y actualizar material (hojas de cálculo, guías, plantillas, etc.) que faciliten la organización de actividades.

Dicho material deberá estar ordenado y ser accesible para cualquier persona que pueda necesitarlo.

Artículo 7.- Ayuda y formación de organizadores.

Ante la situación de que una persona quiera organizar por primera vez, el Equipo de Organizadores prestará toda la ayuda necesaria siguiendo el procedimiento descrito en el [artículo 4](#). También el Equipo ofrecerá esta ayuda a los Delegados WCA españoles en caso de que contacte con ellos un nuevo organizador. La ayuda que dará el Equipo consistirá en:

1. apoyar directamente al equipo organizador;
2. poner a disposición del equipo organizador materiales para facilitar el desarrollo de la actividad;
3. formar al equipo organizador para que puedan organizar actividades de calidad.

Artículo 8.- Búsqueda de nuevas oportunidades para organizar actividades de *speedcubing*.

El Equipo de Organizadores trabajará para buscar nuevos espacios en los que organizar actividades, personas que puedan estar interesadas en organizarlas y/o acuerdos que faciliten la realización de dichas actividades.